

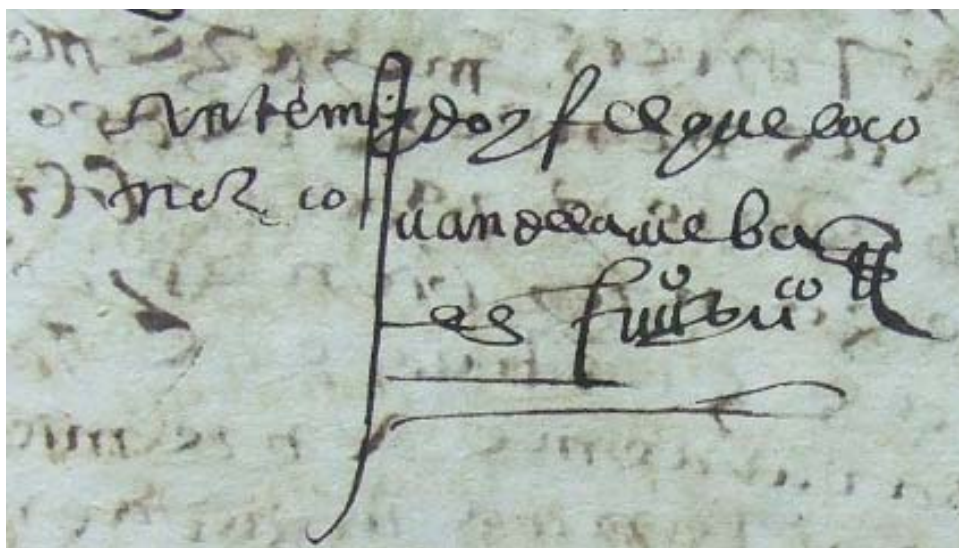
LOS ALCAIDES DEL CASTILLO DE LA VILLA DE ILLORA



JUAN DE LA CUEVA (1586 – 1603)

El siguiente *“alcayde de la fortaleza desta billa”* que encontramos en los documentos es el capitán *“Juan de la Queba”*, el cual fue también escribano público de Íllora, alcalde ordinario (1591, 1600), etc.

A lo largo de su trayectoria personal se menciona su cargo o profesión de escribano, en otros documentos la de capitán... pero a veces se hacen constar acumulados varios de sus cargos, entre ellos el de *“alcayde de la fortaleza desta billa por su magestad.”* Por ejemplo, en documento del 09/03/1597: *“yo Juan de la Cueva, escribano público desta villa, y alcayde, y capitán, y mayordomo de la Fábrica Mayor de la Yglesia desta villa de Yllora...”*.



En el año 1593 Juan de la Cueva, “vecino y escrivano público del número e Concejo” compró “*un oficio de regidor perpetuo desta villa*” por un precio de 3.300 reales; participando de este modo en lo que fue una de las mayores controversias que a lo largo de décadas hubo en Íllora, unas veces y por unas personas defendiendo la extinción de los oficios públicos dados ‘a perpetuidad’, para que su designación fuera mediante elección democrática de los vecinos, y en otras ocasiones y por otras personas comprando dichos oficios como una propiedad privada más, sujeta incluso a transmisión hereditaria.¹

Fue en el año 1596 cuando Juan de la Cueva aparece por primera vez en los documentos como alcaide del Castillo de Íllora, compatibilizando este cargo con otros oficios como el de escribano o el de capitán.

También en elección celebrada el 07/07/1596, “*Juan de la Cueva, escribano público y del Concejo desta villa y alcaide de la fortaleza della*”, fue elegido por mayordomo de la Fábrica Mayor de la Iglesia de Íllora. Y actuando como tal mayordomo, el 09/03/1597 daba en arrendamiento, por un plazo de nueve años, “*el cortijo y tierras que la Yglesia desta billa tiene en nel cortijo del Tocón.*”

En el año 1600, Juan de la Cueva era uno de los dos alcaldes ordinarios de Íllora; el otro alcalde en dicho año era Gregorio de la Peña, que pasado el tiempo sería el sucesor de Juan de la Cueva en la alcaidía del Castillo.

¹ En el mismo día (14/12/1593) en que el escribano Juan de la Cueva compraba el cargo de regidor, por un precio de 3.300 reales, también adquiría, del mismo vendedor, unas casas en la Plaza de Íllora, por un precio de 6.600 reales; con lo que el importe total de ambas compras ascendía a 9.900 reales, que Juan de la Cueva pagó entregando a cambio 720 ovejas.

Al igual que sus antecesores en el cargo de Alcayde, también Juan de la Cueva tuvo esclav@s:

-El 24/05/1592, “*Joan de la Cueva, scrivano del rey nuestro señor*”, compraba a Francisca, de 22 años de edad.

-Y el 09/05/1593 se bautizó a María, hija de Francisca, la esclava de Juan de la Cueva.

-En el año 1595, “*Joan de la Cueva, vecino y scrivano público del número y del Concejo desta dicha villa*”, vendía para un vecino de Granada, a Juan, su esclavo, de edad de 19 años, junto a dos mulas, “*Las dichas dos mulas en mill y çien reales, y el dicho esclavo en mill y seisçientos reales*”, cantidad que recibiría Juan de la Cueva en especie, en el valor de 300 arrobas de bacalao.

Desconocemos la procedencia de Juan, que debió nacer hacia 1576.

-En el año 1599, el “*capitán Juan de la Queva*”, compraba una esclava llamada Maria, de 22 años de edad.

-El 13/09/1601 falleció “*una esclaba del capitán*”, de la que no se da su nombre en el acta de defunción, pero que podría ser o bien Francisca, de unos 31 años, comprada en el año 1592, o bien María, de 24 años, que fue adquirida en el año 1599.

-El 26/09/1601, 13 días después de la muerte de la citada “*esclaba del capitán*”, éste compraba a Luis, de unos 30 años de edad, “*herrado con una ese y un clavo en cada carrillo*”, a quien no aseguraba el vendedor “*de fujetivo y de borracho, porque destas dos cosas no le asegura nada.*” Y no cabe duda de que Luis había sido marcado a conciencia, y probablemente en dos ocasiones: primero con una ‘S’ en un carrillo y un clavo, ‘I’, en el otro; y después invirtiendo los herrajes de cada carrillo, de modo en cada uno figurasen unidas la “S” y el “I”.

-Cuatro días después de esta compra de Luis como esclavo, y 17 días después de la muerte de la esclava, el 30 de septiembre de 1601, hacía su testamento “*doña Ynes Rodriguez, muger del capitán Juan de la Cueva*”. La proximidad temporal entre el fallecimiento de la esclava y el testamento de doña Ynes hace pensar en un contagio a causa de las frecuentes epidemias que se producían en aquellos tiempos.

En su testamento, doña Ynes Rodriguez mandaba que su esclava Maria, hija de Francisca, de 9 años de edad, sirviera como esclava a Juan de la Cueva 16 años más, o sea, hasta que la citada Maria llegara a los 25 años de edad, y que entonces quedase “*libre de cautiverio*”.

También sobre María encargaba doña Inés en su testamento “*que no la hierren*” la cara; recomendación que, unida a los casos de otros niños esclavos locales que fueron herrados, demuestra que el herraje de personas esclavas era una práctica corriente en Íllora.

-Preocupada por las almas de sus “*criados esclabos*” difuntos, mandaba doña Ynes en su testamento que se dijeran veinte misas por las almas de Juan y de Antona, “*que fallecieron en mi casa*”. De estos dos esclavos fallecidos no tenemos ningún otro dato o referencia documental.

-También hacía doña Ynes una donación extraordinaria de un ducado para “*redención de cautibos*” ; manda forzosa a la que generalmente destinaban los testadores cantidades inferiores.

-Por ultimo, con fecha 13/01/1603, “*el capitán Juan de la Cueva*”, vendía a su esclavo Martyn, de 18 años de edad. Nada sabemos sobre la procedencia de Martyn.

Volviendo al testamento de doña Ynes Rodriguez, mujer del capitán y alcaide Juan de la Cueva, éste contiene otros aspectos destacables:

-Doña Ynes mandaba enterrarse en la Capilla Mayor de la Iglesia de Íllora “*donde tengo mi entierro y sepultura*”; lo que ofrece un dato importante sobre la clase social en la que estaba encuadrada su familia a nivel local, pues dentro de los templos, el lugar de su interior que servía de enterramiento era uno de los elementos utilizados en aquella época como signo de diferenciación económica y social.

-Doña Ynes fue la primera persona de la localidad que entre las misas y rogativas que manda en su testamento que se digan, incluyó misas a la advocación de San Rogelio; concretamente cinco misas “*advocación del señor San Rogelio, mi abogado, por los cinco derramamientos que hizo en su martirio*”; y además una memoria de 52 misas anuales “*advocación del bienaventurado San Rogelio mártil, mi abogado y Patrón desta billa*”, que debían decirse: Doce de ellas el día 16 de cada mes (pues un tal día 16 de septiembre fue en el que, según doña Inés, ocurrió el martirio de San Rogelio); y las 40 restantes en el mismo día de la semana en que coincidiera tal día 16 de septiembre en cada año. ²

-A continuación de la memoria anterior, mandaba doña Inés que se dijeran seis misas “*advocación del bienaventurado apóstol señor Santiago, Patrón Despaña.*”

² Tres meses después del testamento doña Ynes Rodriguez (30/09/1601), esposa del alcaide Juan de la Cueva, otorgaba también su testamento doña Francisca de Rozas (30/12/1601), que, después de doña Ynes, sería la segunda persona de Íllora que mandaba que se dijeran misas a la advocación de San Rogelio. Precisamente doña Francisca de Rozas fue la primera esposa de Gregorio de la Peña, sucesor de Juan de la Cueva en la alcaidía del Castillo de Íllora.

El contenido ideológico de estas dos últimas mandas es evidente; y tratándose de la mujer del capitán y alcaide del castillo de Íllora, parecerían resaltar, por una parte, el carácter castrense atribuido en la España de entonces a la figura del apóstol Santiago, vinculando su figura evangelizadora a una imaginaria intervención guerrera del apóstol, siglos después de su muerte, en el enfrentamiento violento entre católicos y musulmanes en la Península Ibérica. Por otra parte, esta animadversión hacia los creyentes musulmanes estaría ‘justificada’ en el imaginario local, asociando, a esta interpretación beligerante y antimusulmana del apóstol Santiago, la del martirio de San Rogelio en la Córdoba del Califato.

Evidentemente este elenco devocional de doña Ines, en el año 1601, seguía el ejemplo de su marido, “*Joan de la Cueva, capitán y alcaide de la fortaleza desta villa*”, títulos con los que éste aparecía en el año 1596, cuando fue aceptada su postura de 950 ducados con la que respondía de todo “*el pan, trigo y çevada, y otras semillas, pertenesçientes a los Botos de señor Santiago de Galiçia, del partido de la çiudad de Loxa e Alhama.*”

Asimismo, y por los años 1596, 97 y 98, les fue rematada a “*Joan de la Cueva, capitán y alcaide de la fortaleza desta villa, y doña Ynes Rodriguez, su muger... la renta de los Botos de señor Santiago de el partido de la çiudad de Alcalá la Real, Castillo Locubín*”, en precio de 270 fanegas de trigo en cada uno de dichos tres años.³

Tal vez para hacer frente al pago de estos remates, o debido al número de oficios que acumulaba, el 04/06/1597, Juan de la Cueva vendía, para Juan Garcia de Capilla el mozo, su oficio de escribano público y del Concejo de Íllora, por precio de 1.008 ducados.

-oOo-

En documento del año 1597, se refiere a “*Joan de la Queva, capitán de la gente de guerra desta villa y alcaide de la fortaleza della*”. En el desempeño de estos cargos estarían entre sus cometidos el hacer el recuento y tener el control de las armas existentes; y en el año 1599, Alonso Gallego el viejo reclamaba un arcabuz que Juan de la Cueva se llevó de su casa “*a el tiempo que en esta villa se hizo alarde.*”

Entre las numerosas propiedades de Juan de la Cueva en el casco urbano y en el término de Íllora, están unas casas que “*que alindan con el Castillo della*”

³ El Voto de Santiago consistía en un tributo sobre las cosechas que se ofrecía al apóstol Santiago, a raíz de su supuesta intervención en la batalla de Clavijo (La Rioja), en el año 844, en favor de los católicos y contra los musulmanes.

A nivel del Estado, el pago del Voto de Santiago perduró hasta el año 1812, en que fue abolido por las Cortes de Cádiz. Desde la dictadura de Francisco Franco se mantiene como un mero acto oficial dentro de las celebraciones de la festividad de Santiago, en aquella ciudad de Galicia.

(1591), y las casas que compró en la Plaza de la villa (1593) ⁴ ; dos molinos que en el año 1593 construía “*en el arroyo del Real de Sibilla*”, y unas tierras “*en la Sierra de Bitar*.”

Juan de la Cueva también se dedicó a actividades mercantiles, agrícolas y ganaderas: En los años 1591 y 1598 vendió telas a varias personas de Íllora; y a finales de noviembre y primeros de diciembre del año 1603, y en enero del año 1604, vendía varios “*puercos*” o “*marranos*”, hechos de bellota, a diferentes vecinos; etc.

-oOo-

Antonio Verdejo Martin
Depósito legal: GR 101-2013

⁴ “*en casa del capitán Juan de la Cueba*” estaba enfermo Bartolome Martyn Tejadillo, vecino de La Zubia y guarda del Soto de Roma, y en dicha vivienda ordenaba su testamento el 29/11/1599.